



COMITE DE HOCKEY SOBRE PATINES

CIRCULAR 1-24/25

Tras la reunión mantenida en fecha 10 de julio de 2024, pasamos a comunicar a todos los clubes lo siguientes acuerdos adoptados:

1.- TRAMITACION LICENCIAS E INSCRIPCION EQUIPOS.

A partir del próximo día 20 de agosto se podrán tramitar y abonar las licencias, las cuales se darán de alta a partir del lunes 2 de septiembre de 2024. Igualmente, a partir del 20 de agosto también se pondrán realizar las inscripciones de los equipos.

Para aquellos clubes que no quieran participar en la competición denominada COPA, el plazo para inscribir a los equipos será hasta el 15 de septiembre de 2024.

2.- CANON INSCRIPCION EQUIPOS.

En cuanto al canon de inscripción de equipo de importe 100 euros que ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2024, el Comité ha peticionado una bonificación del 50% para la temporada 2024-2025 a la Presidencia de FGP, dando el visto bueno a esa bonificación. Por lo que para la temporada 2024/2025 únicamente deberán abonarse 50 euros por equipo inscrito.

Habrà la posibilidad de hacer el pago en dos plazos, el primer plazo en el momento de inscribir al equipo, y el segundo deberá abonarse antes del 15 de diciembre de 2024. En el momento de abonar el primer plazo se facturará la totalidad de la cuota indicando que queda pendiente el pago del segundo plaza para aquellos equipos que lo soliciten.

3.- EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA COMPETICION DENOMINADA COPA.

Tal y como se ha comentado en la reunión mantenida con los clubes, la participación en esta competición denominada COPA es voluntaria. Los integrantes de las plantillas



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.gal – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



**XUNTA
DE GALICIA**



**DEPORTE
GALEGO**

de estos equipos deberán ser las mismas que participen en el CAMPEONATO GALLEGO.

Los clubes deberán remitir un correo electrónico a la Secretaria de esta federación antes del 2 de septiembre de 2024 en el que indiquen que equipos, de las categorías alevín, infantil, juvenil, sub 17 femenina, junior, y senior masculina y femenina, tienen intención de participar en la competición denominada COPA, que tiene previsto empezarse el fin de semana del 14 de septiembre, siempre y cuando exista un número mínimo de equipos participantes.

4.- LICENCIAS ENTRENADORES.

Los entrenadores para tramitar la licencia deben adjuntar el título de entrenador. Para aquellos que están realizando en curso correspondiente, deberán acompañar certificado emitido por la RFEP conforme esta cursando el curso y se está pendiente de realizar las prácticas correspondientes; y para aquellos que lo van a realizar el curso que viene, certificado emitido por la RFEP conforme están matriculados para la nueva convocatoria.

5.- ANOTADOR Y CRONOMETRADOR.

El equipo local deberá presentar en cada partido una persona con una edad de 16 años o más, con la licencia correspondiente (licencia de entrenador, delegado, auxiliar o jugador) para que asuma las funciones de Anotador y Cronometrador. El equipo visitante, en caso de querer presentar una persona para estar en la mesa, para asumir las funciones de Anotador, deberá estar en posesión de la correspondiente licencia federativa. Dicha variación de la normativa aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 28 de junio de 2024 está pendiente de aprobación por la Comisión Delegada en su próxima reunión.

A Coruña, a 15 de julio de 2024.